

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Asignatura: Introducción al inglés jurídico	Código(s):
Titulación: Todas las titulaciones - Derecho - Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos	- 101039 - 905064
Departamento: Derecho privado	
Profesor o responsable de la asignatura: Alfonso YBARRA BORES	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ NO X	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
La evaluación de la asignatura conforme a las competencias señaladas en esta Guía tendrá un carácter omnicomprensivo tomando en consideración los siguientes elementos.	
1. La parte teórica de la asignatura (EB) se atenderá a las siguientes reglas. 1.1. En la convocatoria ordinaria de curso (enero) el alumno se examinará por escrito de las materias del temario. 1.2. A la convocatoria ordinaria de recuperación (junio) concurrirá el alumno que no haya superado la parte teórica en la convocatoria ordinaria. 1.3. En ambas convocatorias el examen se calificará hasta 7 puntos en una escala de 0 a 10. Para superarlos será necesario obtener al menos 3.5 puntos.	
2. La parte práctica de la asignatura (EPD), que se irá realizando a partir de la séptima semana del curso, se atenderá a las siguientes reglas. 2.1. Se seguirá el sistema de evaluación continua, valorándose a estos efectos la asistencia a clases, la participación activa en ellas, el número de trabajos entregados y el contenido de los mismos. 2.2. La parte práctica se calificará hasta 3 puntos en una escala de 0 a 10. Para superar la parte práctica mediante evaluación continua será necesario obtener al menos 1,5 puntos. 2.3. Responderán a un supuesto práctico en cada uno de los exámenes escritos señalados en el apartado precedente: a) quienes no superen la evaluación continua con la calificación mínima exigida; b) quienes no sigan este sistema. Para superar la parte práctica en cualquier examen escrito será necesario obtener al menos 1,5 puntos. 2.4. Siempre que sea igual o superior a 1,5 punto, y salvo que el alumno indique lo contrario a su profesor, la calificación de EPD obtenida en alguna de las convocatorias del presente curso se conservará para la convocatoria extraordinaria (noviembre) del curso inmediatamente posterior.	
3. Otras indicaciones. 3.1. Se valorarán, asimismo, en su caso, otros elementos de juicio para la mejora de la calificación global del alumno como la asistencia y participación activa en las clases teóricas, las presentaciones realizadas en las mismas, la asistencia a actividades complementarias, la elaboración de trabajos eventualmente solicitados por los profesores, etc.	

Código Seguro de verificación: QZm/ jzJuxIiS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	21/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es QZm/ jzJuxIiS4XSMfX9VNg==	PÁGINA	1/2


QZm/ jzJuxIiS4XSMfX9VNg==

3.2. Para superar la globalidad de la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos en una escala de 0 a 10. De ellos, según lo indicado en los apartados precedentes, al menos 3.5 puntos deben obtenerse en la parte de teoría (EB) y al menos 1,5 en la parte práctica (EPD).

3.3. Para la convocatoria de recuperación será de aplicación lo establecido en el artículo 8.2º de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la UPO.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La asignatura se impartió durante el primer semestre. De los 26 alumnos matriculados, 22 la superaron la convocatoria ordinaria en enero. El sistema de evaluación no cambia en relación a lo establecido en la guía docente (*supra*). El tipo de evaluación seguirá siendo el mismo: entrega de trabajo y contestación de una prueba de evaluación tipo test. Lo único que se modifica es que tendrá lugar a través del aula virtual.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación: No hay modificación de los criterios de evaluación ni del sistema de examen, que sólo se adapta a su realización a través del aula virtual.

Visto bueno del Responsable del Área:

RODRIGUEZ BENOT ANDRES - Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
BENOT ANDRES - 28701591Y
28701591Y Fecha: 2020.04.15 12:35:16 +02'00'

Código Seguro de verificación: QZm/jzJuxIiS4XSMfX9VNg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	21/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	QZm/jzJuxIiS4XSMfX9VNg==	PÁGINA	2/2
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



QZm/jzJuxIiS4XSMfX9VNg==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Asignatura: Allgemeiner Teil des bürgerlichen Rechts mit fachsprachlicher Ausbildung (Parte general del Código Civil alemán con curso específico de idioma)	Código(s): 105040
Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	
Departamento: Derecho Privado	
Profesor o responsable de la asignatura: Christian STEINER	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Die Bewertung des Lehrfachs erfolgt unter Berücksichtigung der Leistungen während des Semesters (40%) sowie in der Abschlussprüfung (60%). Aufgrund der Verbindung theoretischer Inhalte und der Anwendung dieser theoretischen Kenntnisse auf die Falllösung während der Lehrveranstaltungen (EB und EPD, s.o.), erfolgt keine getrennte Bewertung des theoretischen und praktischen Teils. Die abschließende Prüfung des theoretischen Teils des Lehrfachs erfolgt schriftlich. Die einzig zugelassene Sprache für die Prüfung ist Deutsch. Die abschließende schriftliche Prüfung besteht aus einer Falllösung, wie sie während des Semesters eingeübt wurde. Während der abschließenden Prüfung muss der Studierende die in dem Lehrplan genannten Gesetzestexte nutzen.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
No se modifica el examen final, a saber una prueba escrita en forma de caso práctico a resolver. Pero a diferencia de exámenes previos, los alumnos podrán utilizar el material de la clase, libros de texto y otro material que consideren oportuno. Deberán firmar, sin embargo, una declaración que resolverán solos, sin la ayuda de compañeros de la clase o terceros dicha prueba. Durante la prueba, se mantendrá una videoconferencia por blackboard con video y audio activado, para poder resolver dudas legítimas de los alumnos sobre el examen. La metodología del examen es tal que la evaluación no se verá afectada por el uso de material de apoyo. El caso que se elaborará será nuevo y presentará un mayor grado de dificultad que anteriores pruebas debido a que los alumnos podrán utilizar el material de apoyo. Se mantiene la relación entre los rendimientos durante el cuatrimestre (40%) y el examen final (60%) para obtener la puntuación final.	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación: Respeta la normativa de evaluación docente de la UPO, posibilita a los estudiantes adquirir las competencias teórico-prácticas de la asignatura, cumple las instrucciones de las Circulares del Rectorado y del Decanato de Derecho de abril de 2020 y permite a los alumnos superar con normalidad la asignatura	

Visto bueno del Responsable del Área:

**RODRIGUEZ BENOT
ANDRES - 28701591Y**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
BENOT ANDRES - 28701591Y
Fecha: 2020.04.14 12:44:31 +02'00'

Código Seguro de verificación:d+1dn+AeTfkCSsZb14ihUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	21/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	d+1dn+AeTfkCSsZb14ihUA==	PÁGINA 1/1



d+1dn+AeTfkCSsZb14ihUA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Asignatura: Derecho internacional privado	Código(s): Todos
Titulación: Todas las titulaciones - Derecho - Doble Grado en Derecho hispano-alemán - Derecho + Administración y Dirección de Empresas - Derecho + Administración y Dirección de Empresas (inglés) - Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos - Derecho + Criminología - Derecho + Finanzas y Contabilidad	- 101030 - 105030 - 901061 - 902061 - 904056 - 905037 - 906035 - 903048
Departamento: Derecho privado	
Profesor o responsable de la asignatura: Andrés RODRÍGUEZ BENOT	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
La evaluación de la asignatura conforme a las competencias señaladas en esta Guía tendrá un carácter omnicompreensivo tomando en consideración los siguientes elementos.	
1. La <u>parte teórica de la asignatura (EB)</u> se atenderá a las siguientes reglas. 1.1. En la convocatoria ordinaria de curso el alumno podrá examinarse del primer bloque (lecciones 1 a 4), del segundo bloque (5 a 13) o de ambos a su elección, conservándose la calificación de un bloque como superado para la inmediata convocatoria ordinaria de recuperación. 1.2. En la convocatoria ordinaria de recuperación el alumno podrá examinarse del primer bloque (lecciones 1 a 4), del segundo bloque (5 a 13) o de ambos a su elección, conservándose la calificación de un bloque como superado para la inmediata convocatoria extraordinaria. 1.3. Para superar la parte teórica de la asignatura en una de las convocatorias oficiales (ordinaria de curso, ordinaria de recuperación o extraordinaria), el alumno deberá haber superado los dos bloques. 1.4. Todos los exámenes se calificarán en una escala de 0 a 7. Para superar cualquiera de los bloques de la asignatura será necesario obtener al menos 3.5 puntos en cada uno de ellos.	
2. La <u>parte práctica de la asignatura (EPD)</u> , que se irá realizando a partir de la séptima semana del curso, se atenderá a las siguientes reglas. 2.1. Por cualquiera de las vías expuestas a continuación la parte práctica de la asignatura ha de ser superada en su globalidad (esto es, no cabe fraccionarla en dos) 2.2. Sistema de evaluación continua. 2.2.1 En principio se seguirá el sistema de evaluación continua, valorándose a estos efectos la asistencia a clases, la participación activa en ellas, el número de casos prácticos entregados y la solución alcanzada en éstos. 2.2.2 La parte práctica se calificará en una escala de 0 a 3 puntos. Para superar la parte práctica mediante evaluación continua será necesario obtener al menos 1'5	

Código Seguro de verificación:k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	21/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==	PÁGINA	1/3
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==

puntos. En la valoración final no se tendrá en cuenta, para la media, el caso práctico peor valorado.

2.3. Sistema convencional. Responderán a un caso práctico en los exámenes escritos señalados en el apartado precedente: a) quienes no superen la evaluación continua con la calificación mínima exigida; b) quienes no sigan este sistema; c) quienes renuncien a su calificación de la evaluación continua, pese a ser igual o superior a 1'5, siempre que lo hagan de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba. Para superar la parte práctica en cualquier examen escrito será necesario obtener al menos 1'5 puntos.

2.4. Salvo que manifiesten lo contrario a su profesor, a los alumnos repetidores se les conservará la nota de EPD del curso inmediatamente anterior siempre que sea igual o superior a 1'5 puntos.

2.5. Siempre que sea igual o superior a 1'5 puntos, y salvo que el alumno indique lo contrario a su profesor, la calificación de EPD obtenida por evaluación continua o en alguna de las convocatorias ordinarias del presente curso (de curso o de recuperación) se conservará para la convocatoria extraordinaria inmediatamente posterior.

3. Otras indicaciones.

3.1 Se valorarán asimismo, en su caso, otros elementos de juicio para la mejora de la calificación global del alumno como la asistencia y participación activa en las clases teóricas, las presentaciones realizadas en las mismas, la asistencia a actividades complementarias, la elaboración de trabajos eventualmente solicitados por los profesores, etc.

3.2 Para superar la globalidad de la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos en una escala de 0 a 10. De ellos, según lo indicado en los apartados precedentes, al menos 3'5 puntos deben obtenerse en la parte de teoría (EB) y al menos 1'5 en la parte práctica (EPD).

3.3 Para la convocatoria de recuperación será de aplicación lo establecido en el artículo 8.2º de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la UPO.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La evaluación de la asignatura conforme a las competencias señaladas en esta Guía tendrá un carácter omnicomprendivo tomando en consideración los siguientes elementos.

1. La evaluación de la asignatura se ceñirá a la parte teórica de la asignatura (EB) ateniéndose a las siguientes reglas.

1.1. En la convocatoria ordinaria de curso el alumno podrá examinarse del primer bloque (lecciones 1 a 4), del segundo bloque (5 al final) o de ambos a su elección, conservándose la calificación de un bloque como superado para la inmediata convocatoria ordinaria de recuperación.

1.2. En la convocatoria ordinaria de recuperación el alumno podrá examinarse del primer bloque (lecciones 1 a 4), del segundo bloque (5 al final) o de ambos a su elección, conservándose la calificación de un bloque como superado para la inmediata convocatoria extraordinaria.

1.3. Para superar la parte teórica de la asignatura en una de las convocatorias oficiales (ordinaria de curso, ordinaria de recuperación o extraordinaria), el alumno deberá haber superado los dos bloques.

1.4. Todos los exámenes se calificarán en una escala de 0 a 10. Para superar cualquiera de los bloques de la asignatura será necesario obtener al menos 5 puntos en cada uno de ellos.

1.5. El sistema de evaluación consistirá un examen escrito tipo test con respuestas múltiples a cada enunciado, siendo una la correcta.

2. Alumnos repetidores. Si la nota de EPD del curso inmediatamente anterior es igual o superior a 1'5 puntos en una escala de 0 a 3 se le conservará como superada para todas las convocatorias del presente curso; por consiguiente, el examen de la parte de teoría será valorado en una escala de 0 a 7 y se precisará, para superarlo, obtener al menos 3'5 puntos. El estudiante podrá renunciar a este régimen y someterse al expuesto en el punto 1 si así lo comunica al profesor responsable de su grupo a más tardar el 15 de mayo.

Código Seguro de verificación:k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	21/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==	PÁGINA 2/3



k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==

3. Se valorarán asimismo, en su caso, otros elementos de juicio para la mejora de la calificación global del alumno como la asistencia y participación activa en las clases teóricas, las presentaciones realizadas en las mismas, la asistencia a actividades complementarias, la elaboración de trabajos eventualmente solicitados por los profesores, etc.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación: Respeta la normativa de evaluación docente de la UPO, posibilita a los estudiantes adquirir las competencias teórico-prácticas de la asignatura, cumple las instrucciones de las Circulares del Rectorado y del Decanato de Derecho de abril de 2020 y permite a los estudiantes superar con normalidad la asignatura.

Visto bueno del Responsable del Área:

RODRIGUEZ BENOT ANDRES - 28701591Y

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ

BENOT ANDRES - 28701591Y

Fecha: 2020.04.15 12:46:35 +02'00'

Código Seguro de verificación:k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	21/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==	PÁGINA 3/3



k6+5YtPw1tSsTGXM5DwfWQ==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Asignatura: Einführung in das deutsche Rechtssystem mit fachsprachlicher Vorbereitung (Introducción al sistema jurídico alemán con curso específico de idioma - docencia en alemán)	Código(s): 105039
Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	
Departamento: Derecho privado	
Profesor o responsable de la asignatura: Juan Manuel MARTÍNEZ CARPIO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Die abschließende schriftliche Prüfung geht mit 70% in die Endnote des Moduls ein. Die restlichen 30% fußen auf der Dauerevaluation während des Kurses. Die Klausur besteht aus einem theoretischen und aus einem praktischen Teil. A. Theorie: Es müssen zwei bis vier Fragen zum theoretischen Teil schriftlich und auf Deutsch beantwortet werden. Die abschließende Prüfung des theoretischen Teils des Lehrfachs erfolgt schriftlich und hat einen Wert von 70% der endgültigen Benotung. B. Praktischer Teil: Es muss ein Fall im Gutachtenstil gelöst werden. Der praktische Teil des Fachs wird mit bis zu 3 Punkten auf einer Skala von 0 bis 10 bewertet. Dieser Teil entspricht 30% der endgültigen Note.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Die Klausur besteht aus einem praktischen Teil Praktischer Teil: Es muss ein Fall im Gutachtenstil gelöst werden. Der praktische Teil des Fachs wird mit bis zu 10 Punkten auf einer Skala von 0 bis 10 bewertet. Dieser Teil entspricht 100% der endgültigen Note. (Se realizará un caso práctico consistente en su resolución mediante el llamado „Gutachtenstil“. Puntuará hasta 10 puntos en una escala de 0 a 10 y se corresponde con el 100% de la nota final).	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación: Respeto la normativa de evaluación docente de la UPO, posibilita a los estudiantes adquirir las competencias teórico-prácticas de la asignatura, cumple las instrucciones de las Circulares del Rectorado y del Decanato de Derecho de abril de 2020 y permite a los alumnos superar con normalidad la asignatura	

Visto bueno del Responsable del Área:

**RODRIGUEZ BENOT
ANDRES - 28701591Y**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
BENOT ANDRES - 28701591Y
Fecha: 2020.04.14 12:46:05 +02'00'

Código Seguro de verificación: +ZWNpqIG2h1rkIQ4CmPsaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	21/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es +ZWNpqIG2h1rkIQ4CmPsaA==	PÁGINA	1/1



+ZWNpqIG2h1rkIQ4CmPsaA==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Asignatura: Schuldrecht und Sachenrecht (Derecho de obligaciones y Derechos reales – docencia en alemán)	Código(s): 105041
Titulación: Doble Grado en Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth	
Departamento: Derecho privado	
Profesor o responsable de la asignatura: Juan Manuel MARTÍNEZ CARPIO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Die abschließende schriftliche Prüfung geht mit 70 % in die Endnote des Moduls ein. Die restlichen 30 % fußen auf der Dauerevaluation während des Kurses. Es gibt einen theoretischen Teil mit Fragen zu den in den Vorlesungen erlangten Kenntnissen und einen praktischen Teil, bei dem ein Fall im Gutachtenstil zu lösen ist.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Die Klausur besteht aus einem praktischen Teil Praktischer Teil: Es muss ein Fall im Gutachtenstil gelöst werden. Der praktische Teil des Fachs wird mit bis zu 10 Punkten auf einer Skala von 0 bis 10 bewertet. Dieser Teil entspricht 100% der endgültigen Note. (Se realizará un caso práctico consistente en su resolución mediante el llamado „Gutachtenstil“. Puntuará hasta 10 puntos en una escala de 0 a 10 y se corresponde con el 100% de la nota final).	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación: Respeto la normativa de evaluación docente de la UPO, posibilita a los estudiantes adquirir las competencias teórico-prácticas de la asignatura, cumple las instrucciones de las Circulares del Rectorado y del Decanato de Derecho de abril de 2020 y permite a los alumnos superar con normalidad la asignatura.	

Visto bueno del Responsable del Área:

**RODRIGUEZ BENOT
ANDRES - 28701591Y**

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
BENOT ANDRES - 28701591Y
Fecha: 2020.04.14 12:42:35 +02'00'

Código Seguro de verificación:aFHguRz/3RigkjoEdBYUQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	21/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	aFHguRz/3RigkjoEdBYUQQ==	PÁGINA 1/1



aFHguRz/3RigkjoEdBYUQQ==